

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C.A.B./J.E.O./E.O.V. Oficina de Partes

16 JUN. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 3638

SANTIAGO, 3 DE JUNIO DE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



Declara desierta licitación Pública para contratar "Servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior ubicado en la comuna de Aysén" y aprueba nuevos requerimientos y especificaciones técnicas de dicha licitación.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de Octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N° 2740 de 6 de mayo de 2009 que hizo el llamado a licitación para contratar el "Servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior ubicado en la comuna de Aysén", el que debe declararse desierto ya que la única oferta recibida sobrepasa el monto autorizado para este tipo de licitación por requerimiento, en conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, sobre Contratos



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

6813115



Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En este contexto la Asistencia a Víctimas, es uno de los ejes presentes en la ENSP, y tiene como objetivo brindar asistencia y apoyo oportuno, acogedor y eficaz a víctimas de delitos violentos. Entendiendo que el proceso de asistencia a las víctimas, en cuanto reconocimiento del derecho de los ciudadanos a desenvolverse en entornos seguros, es una herramienta para disminuir el temor y la inseguridad.

En este marco, se pretende implementar una Red de Asistencia a Víctimas de Delito que contempla la instalación de centros a nivel nacional. La puesta en marcha de dichos Centros requiere contar con los insumos necesarios para que tanto profesionales como el público que acceda a sus servicios dispongan de condiciones de funcionamiento. Especialmente, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se hace necesario habilitar un sistema de calefacción a leña para el Centro ubicado en la comuna de Aysén que otorgue las condiciones de abrigo para los equipos profesionales y público en general, y, procediendo que dicha adquisición sea licitada en un proceso de propuesta pública cuyos requerimientos y especificaciones técnicas requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Declárese desierta la propuesta pública convocada por medio del portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-13-L109, para contratar la adquisición del servicio de "Leña trozada y picada para CAVD de Puerto Aysén", cuyos requerimientos y especificaciones técnicas fueron aprobados por Resolución Exenta N° 2740, de Interior, de 6 de mayo de 2009, en razón que la única oferta recibida sobrepasa el monto autorizado para este tipo de licitación por requerimiento.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, y por este mismo acto, apruébense nuevos requerimientos y especificaciones técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de los cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales o jurídicas, a postular en un proceso de propuesta pública para la adquisición del "Servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior ubicado en la comuna de Aysén".

ARTICULO TERCERO: Los requerimientos y especificaciones técnicas que se aprueban son del tenor siguiente:

Objetivos:

Contar con un servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de la Región de Aysén





Detalles de la solicitud:

- La entrega de la leña deberá efectuarse en calle Teniente Merino N° 1060 Puerto Aysén. La distribución de la leña será realizada en dos entregas de 50m³ cada vez.
- La primera entrega será 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, y la siguiente a solicitud de la contraparte del Ministerio del Interior.
- El inmueble posee una dependencia especial para el acopio de leña. Los pagos se realizarán contra entrega del producto, a través de boletas o facturas, las cuales se deberán enviar a Ministerio del Interior, Agustinas N° 1235, 2° piso, Santiago Centro.
- Los datos para la facturación son:

Nombre: Ministerio del Interior
 RUT: 60.501.000-8
 Dirección: Agustinas N° 1235, piso 8.
 Fono: 5502700

Cantidad:

100 m³ de leña trozada y picada.

Criterios y porcentajes de evaluación:

Precio	75%	Se otorgará nota 7.0 al precio más bajo de las ofertas, la nota de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7.0
Experiencia de la empresa	25%	4 años o más = 7.0 Entre 2 y 3 años 11 meses= 5.0 Menos de 2 años = 3.0

Anexo:

PRODUCTO	VALOR NETO m3	VALOR NETO TOTAL	PLAN DE ENTREGA
			(explicar)

ARTICULO CUARTO: Los recursos necesarios para la adquisición del "Servicio de abastecimiento de leña permanente para las instalaciones del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior ubicado en la comuna de Aysén", se imputarán al ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.





ARTICULO QUINTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*



MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo